



RESOLUCION N° 364.-

POR LA CUAL SE HACE LUGAR AL DESAFUERO DEL SENADOR VITALICIO , INGENIERO RAUL CUBAS GRAU, EN LOS AUTOS CARATULADOS "GERARDO DOLL Y OTROS S/LESION DE CONFIANZA Y ASOCIACION CRIMINAL".

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACION PARAGUAYA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.-Hacer lugar al desafuero del senador vitalicio, ingeniero Raúl Cubas Grau, que fuera solicitado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal del Segundo Turno, a través del Oficio N° 846 del 6 de mayo de 1999, Secretaría a cargo del abogado Javier Contreras Saguier, en los autos caratulados: **"GERARDO DOLL Y OTROS S/LESION DE CONFIANZA Y ASOCIACION CRIMINAL"**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 191, último párrafo de la Constitución Nacional.

Artículo 2°.-Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACION, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Blanca Zuccolillo de Rodríguez Alcalá
Secretaria Parlamentaria

Elba Recalde
Vicepresidenta 2ª.

En Ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

